

COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN



Sesión de la Comisión de Adscripción

I. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En 2006 fue presidida por la Consejera Elvía Díaz de León D'Hers e integrada por los Consejeros María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez. A partir de 2007, se modificó su composición, actualmente la Consejera María Teresa Herrera Tello es la Presidenta y se encuentra conformada por los Consejeros Elvia Díaz de León D'Hers y Óscar Vázquez Marín. Durante el periodo que se reporta, se aprobaron los siguientes movimientos:

	JUEZ DE DISTRITO	MAGISTRADO DE CIRCUITO	TOTAL
Primeras adscripciones	5	3	8
Readscripciones	8	20	28
Comisiones temporales	20	10	30
Reincorporaciones	2	6	8
Titularidades	1	4	5
TOTAL	36	43	79



Secretaría Técnica de la Comisión. Titular lic. Miguel A. Cossío Campos, lic. Claudia Leticia Anzar Delgado, María de la Luz Ramírez Arroyo, Héctor Guardado Gutiérrez, lic. Fernando Martín Gutiérrez Pedraza y lic. Juan Hugo Cisneros Durán

1. Funciones de la Comisión

La Comisión de Adscripción tiene como función principal, proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, las primeras adscripciones, readscripciones, comisiones temporales, reincorporaciones y titularidades, con la finalidad de cubrir las necesidades y requerimientos de los Órganos Jurisdiccionales, asimismo realiza una comparación objetiva entre los Juzgadores que aspiren en su momento a ser adscritos a determinada plaza, todo apegado a los lineamientos de los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) y de conformidad con los artículos contenidos en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales, en resumen a lo anterior se busca hacer ponderaciones más objetivas, de ese modo determinar al servidor público idóneo y así cumplir con el propósito de los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

2. Acciones implementadas para optimizar recursos y procedimientos (adscripciones y readscripciones)

Se ha procurado en la medida de lo posible, que cada movimiento de adscripción realizado, ya sea a petición de parte o por necesidades del servicio, logre satisfacer las prioridades de cada uno de los funcionarios; tomando en cuenta, en primer término las necesidades del Órgano Jurisdiccional; así como los motivos familiares, académicos y de salud de los Juzgadores; aunado a ello, en estos movimientos se contempla generalmente no afectar a los demás Funcionarios Judiciales.

Por último, con la finalidad de lograr este equilibrio, se ha estructurado un programa que sistematiza cada una de las solicitudes de cambio de adscripción enviadas a la Comisión de Adscripción y/o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Adscripción, con el objeto de conocer las necesidades de cada uno de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito solicitantes.